Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 01/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 302.025
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 28/12/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:13 del día 22/01/2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finaliza Acta de Sesión Pública Virtual de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 302.025 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL en donde consta el listado de proveedores participantes: ----------

1- POTI de Alberto Palumbo – RUC 295953-4
2- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – RUC 80019394-6
3- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC 80004886-5
4- ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho – RUC 1808229-7

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 25 días del mes de enero, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- POTI de Alberto Palumbo
2- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
3- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
4- ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana Gon
Secretaria
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE N° 1

				ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.			POTI de Alberto Palumbo		
N°	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
1	SEDE CENTRAL SNPP	31	26	2.992.967	77.817.142	2.412.331.402	2.807.000	72.982.000	2.262.442.000	2.745.300	71.377.800	2.212.711.800	2.737.800	71.182.800	2.206.666.800
2	CPP - PJ - SAN LORENZO	31	5	2.992.967	14.964.835	463.909.885	2.800.000	14.000.000	434.000.000	2.745.300	13.726.500	425.521.500	2.737.800	13.689.000	424.359.000
3	CTA – SAN LORENZO	31	16	2.992.967	47.887.472	1.484.511.632	2.809.592,312	44.953.477	1.393.557.787	2.745.482,562	43.927.721	1.361.759.351	2.737.851	43.805.616	1.357.974.096
						4.360.752.919			**4.089.999.787**			**3.999.992.651**			**3.988.999.896**

LOTE N° 2

				ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.			POTI de Alberto Palumbo		
N°	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
1	AREGUA	31	1	2.997.082	2.997.082	92.909.542	2.971.000	2.971.000	92.101.000	2.973.100	2.973.100	92.166.100	2.971.600	2.971.600	92.119.600
2	J.A.SALDIVAR	31	1	2.997.082	2.997.082	92.909.542	2.971.000	2.971.000	92.101.000	2.973.100	2.973.100	92.166.100	2.971.600	2.971.600	92.119.600
3	LUQUE	31	1	2.997.082	2.997.082	92.909.542	2.971.000	2.971.000	92.101.000	2.973.100	2.973.100	92.166.100	2.971.600	2.971.600	92.119.600
4	M.R.ALONSO	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.971.600	5.943.200	184.239.200

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

5	NUEVA ITALIA	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.971.600	5.943.200	184.239.200
6	VILLETA	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.971.600	5.943.200	184.239.200
7	ITA	31	5	2.997.082	14.985.410	464.547.710	2.974.700,6	14.873.503	461.078.593	2.973.100	14.865.500	460.830.500	2.971.600	14.858.000	460.598.000
8	CAPIATA 1	31	1	2.997.082	2.997.082	92.909.542	2.971.000	2.971.000	92.101.000	2.973.100	2.973.100	92.166.100	2.971.600	2.971.600	92.119.600
9	CAPIATA 2	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.971.600	5.943.200	184.239.200
10	LIMPIO	31	1	2.997.082	2.997.082	92.909.542	2.971.000	2.971.000	92.101.000	2.973.100	2.973.100	92.166.100	2.971.600	2.971.600	92.119.600
11	VILLA ELISA	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.971.600	5.943.200	184.239.200
12	YPANE	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.971.600	5.943.200	184.239.200
13	BAJO CHACO	31	2	2.997.082	5.994.164	185.819.084	2.971.000	5.942.000	184.202.000	2.973.100	5.946.200	184.332.200	2.972.077	5.944.154	184.268.774
						2.229.829.008			**2.210.997.593**			**2.211.986.400**			**2.210.899.974**

LOTE N° 3

				ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.			POTI de Alberto Palumbo		
N°	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
1	AMAMBAY	31	1	2.993.750	2.993.750	92.806.250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.985.801	2.985.801	92.559.831
2	CANINDEYU	31	3	2.993.750	8.981.250	278.418.750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.985.800	8.957.400	277.679.400
3	CONCEPCION - ARROYITO	31	2	2.993.750	5.987.500	185.612.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.985.800	5.971.600	185.119.600
4	CONCEPCION	31	2	2.993.750	5.987.500	185.612.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.985.800	5.971.600	185.119.600

Lic. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

5	SAN PEDRO - CHORE	31	2	2.993.750	5.987.500	185.612.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.985.800	5.971.600	185.119.600
6	BUENA VISTA	31	4	2.993.750	11.975.000	371.225.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.985.800	11.943.200	370.239.200
7	GUAJAYVI	31	2	2.993.750	5.987.500	185.612.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.986.496	5.972.992	185.162.752
						1.484.900.000			NO COTIZA			NO COTIZA			**1.480.999.983**

LOTE N° 4

				ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.			POTI de Alberto Palumbo		
N°	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
1	PIRIBEBUY	31	1	2.998.207	2.998.207	92.944.417	2.987.450	2.987.450	92.610.950	2.833.300	2.833.300	87.832.300	2.989.201	2.989.201	92.665.231
2	ALTO PARANA	31	7	2.998.207	20.987.449	650.610.919	2.987.462,714	20.912.239	648.279.409	2.833.316,57	19.833.216	614.829.696	2.989.200	20.924.400	648.656.400
3	CAAGUAZU	31	4	2.998.207	11.992.828	371.777.668	2.987.450	11.949.800	370.443.800	2.833.300	11.333.200	351.329.200	2.989.200	11.956.800	370.660.800
4	CORDILLERA	31	2	2.998.207	5.996.414	185.888.834	2.987.450	5.974.900	185.221.900	2.833.300	5.666.600	175.664.600	2.989.200	5.978.400	185.330.400
5	GUAIRA	31	2	2.998.207	5.996.414	185.888.834	2.987.450	5.974.900	185.221.900	2.833.300	5.666.600	175.664.600	2.989.200	5.978.400	185.330.400
6	PARAGUARI	31	2	2.998.207	5.996.414	185.888.834	2.987.450	5.974.900	185.221.900	2.833.300	5.666.600	175.664.600	2.989.625	5.979.250	185.356.750
						1.672.999.506			**1.666.999.859**			**1.580.984.996**			**1.667.999.981**

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

LOTE N° 5

				ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.			POTI de Alberto Palumbo		
N°	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
1	YATYTAY	31	1	3.024.193	3.024.193	93.749.983	3.972.000	3.972.000	123.132.000	2.943.500	2.943.500	91.248.500	2.983.400	2.983.400	92.485.400
2	ITAPUA	31	2	3.024.193	6.048.386	187.499.966	3.972.000	7.944.000	246.264.000	2.943.500	5.887.000	182.497.000	2.983.400	5.966.800	184.970.800
3	MISIONES	31	2	3.024.193	6.048.386	187.499.966	3.972.000	7.944.000	246.264.000	2.943.500	5.887.000	182.497.000	2.983.400	5.966.800	184.970.800
4	ÑEEMBUCU	31	2	3.024.193	6.048.386	187.499.966	3.971.083	7.942.166	246.207.146	2.943.588,5	5.887.177	182.502.487	2.983.400	5.966.800	184.970.800
5	CAAZAPA	31	1	3.024.193	3.024.193	93.749.983	3.972.000	3.972.000	123.132.000	2.943.500	2.943.500	91.248.500	2.983.941	2.983.941	92.502.171
						749.999.864			984.999.146			729.993.487			739.899.971

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **POTI de Alberto Palumbo, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho.--**

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	POTI de Alberto Palumbo
Formulario de Oferta y Planillas Auxiliares debidamente completados y firmados	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **POTI de Alberto Palumbo, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN SBE N° 01/2016. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

a) **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.:**

- El Oferente presenta la planilla de precios de su carta de oferta en **DECIMALES**, en los Lotes N° 1, 2 y 4, en contravención a lo establecido en el Artículo 1°de la Resolución DNCP Nº 936/09 de fecha 17 de junio de 2009, **"Por la cual se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas"**. Así mismo conforme al Decreto N° 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso de que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el redondeo aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art 42° del mencionado Decreto.----------
- Se observa que el porcentaje correspondiente a **Vacaciones** ha sido consignado en un valor de 3,33% en la Planilla Auxiliar Nº 3 correspondiente a la totalidad de los Lotes cotizados, lo cual resulta insuficiente, atendiendo a que el servicio será prestado de lunes a viernes. Por tanto, el porcentaje correspondiente a vacaciones debió ser establecido en un valor de 3,84% y no 3,33% como cotiza la empresa. Por tanto la firma a consignado en forma insuficiente el valor de las cargas sociales correspondientes a vacaciones, atendiendo al

Abog. Carlos María Díaz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interin
SNPP

Secretaría General
SNPP

carácter proteccionista que otorga el pliego respecto los derechos laborales de los trabajadores.----------

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...lista de precios debidamente firmados y completados". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".*----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas , el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61° del Decreto Reglamentario, que dice "...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."----------

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3072/14, que confiere carácter sustancial a las Planillas Auxiliares de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar para Servicios de Seguridad y de Limpieza Integral respectivamente, la oferta de la empresa de referencia **es RECHAZADA**.----------

b) **POTI de Alberto Palumbo**

- Presenta su formulario de Ofertas dirigido a "DIRECCION NACIONAL DE AEORONAUTICA CIVIL" (SIC.), sin individualizarse el ID correspondiente al llamado ni el nombre del Llamado. De igual manera sucede en las planillas que forman parte del formulario, las cuales no permiten identificar o determinar correctamente la convocante a la cual se dirige la oferta, o el llamado al cual corresponde.----------
- Para el Lote N° 1, el oferente altera la cantidad de personal asignado a los diferentes turnos, se observa que en el turno de 06:00 a 14:00 horas cotiza 37 personales, debiendo ser 27 personales. Asimismo, en el turno de 14:00 a 20:00 horas cotiza 10 personales, debiendo ser 20. Por tal motivo, no resulta posible para la convocante solicitar aclaración al respecto, puesto que no se trata de una mala interpretación o error numérico, sino de una alteración al formulario, que afecta la prestación de los servicios al variar la cantidad de personal por cada turno.----------
- Presenta planillas Auxiliares en forma errónea, la cotización no se adecua al mínimo legal, debiendo considerarse por la naturaleza del contrato el salario mínimo legal según Resolución DNCP N° 592/15, dado que la vigencia abarca 31 meses, Además las casillas correspondientes a la cotización de los numerales: 2, 3, 4, 8 y 10 del apartado "MANO DE OBRA" han sido rellenadas con la cifra "cero", en los 5 lotes, debiendo consignar en todo caso, la observación "NO APLICA". Respecto al concepto de Vacaciones se observa una

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Lonchariсh
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

disparidad en la forma de cotización del porcentaje asignado a este rubro. En el Lote N° 1 se cotiza 3,85, sin embargo para los demás Lotes se cotiza 3,33. No existe motivo que explique el cambio de razonamiento, atendiendo a que tanto el horario como la vigencia del contrato es igual para todos los lotes. En todo caso, corresponde consignar en la Planilla Auxiliar Nº 3 en la totalidad de los Lotes el valor de 3,84%, atendiendo a que el servicio será prestado de lunes a viernes. Por tal motivo, el porcentaje correspondiente a vacaciones por 3,33% es incorrecto en los lotes 2, 3, 4 y 5.----------

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...lista de precios debidamente firmados y completados". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".*----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas , el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **POTI de Alberto Palumbo**, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61° del Decreto Reglamentario, que dice "...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."-

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3072/14, que confiere carácter sustancial a las Planillas Auxiliares de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar para Servicios de Seguridad y de Limpieza Integral respectivamente, la oferta de la empresa de referencia **es RECHAZADA**.----------

c) **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS:**

- El Oferente en el Lote N° 1, 4 y 5, presenta su oferta en DECIMALES, en contravención a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Nº 936/09 de fecha 17 de junio de 2009, Por la cual se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas. Adicionalmente, puede decirse que en Cumplimiento del Decreto N° 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso de que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el redondeo aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art 42° del mencionado Decreto.----------
- Se observa en las planillas auxiliares, que el porcentaje correspondiente a VACACIONES ha sido consignado en un valor de 3,33% en la Planilla Auxiliar Nº 3 correspondiente a la totalidad de los lotes cotizados, lo cual resulta insuficiente, atendiendo a que el servicio será prestado de lunes a viernes. Por tanto, el porcentaje correspondiente a vacaciones debió ser establecido en un valor de 3,84% y no 3,33% como cotiza la empresa.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

- La cotización asimismo, no se adecua al mínimo legal, debiendo considerarse por la naturaleza del contrato el salario mínimo legal según Resolución DNCP N° 592/15, dado que la vigencia abarca 31 meses. Esto se observa en los Lotes N° 1, 4 y 5 en los cuales se cotiza como salario el valor de Gs. 1.543.520 (Lotes N° 4 y 5), y Gs. 1.368.041 para el Lote N° 1.------

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...lista de precios debidamente firmados y completados". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".*----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas , el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS, NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61° del Decreto Reglamentario, que dice "...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."-

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3072/14, que confiere carácter sustancial a las Planillas Auxiliares de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar para Servicios de Seguridad y de Limpieza Integral respectivamente, la oferta de la empresa de referencia **es RECHAZADA**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* La oferta más baja corresponde a la firma **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho
Constancia del SIPE	1382890
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Planilla de Ofertas en soporte magnético (Excel)	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2012, 2013, 2014	CUMPLE
Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Reglamento interno de Condiciones de Trabajo.	CUMPLE
Copias autenticadas de constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas y las mismas acreditaran: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de limpieza, objeto de la presente licitación, debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años 2012-2013-2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE
Presentación de la nomina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado. Se deberá disponer de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) en calidad de dependientes del total del personal de los lotes ofertados y podrá ser verificado en la planilla de aporte al IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses vencido de este llamado.	CUMPLE
El oferente debe tener una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años en el mercado nacional en la presentación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia de RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al rubro de limpieza y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas como mínimo un contrato o factura por año.	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN SBE N° 01/16.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho** Cumple con la condición establecida.----------
Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho
(a) Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014*** *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014*** *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo*** *d) Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente:* ***Las empresas o sociedades, deberán poseer un capital no inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del ejercicio 2014, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre disponibilidad de línea de crédito no condicionado, suficiente para justificar el porcentaje mencionado.***	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.336.428.891	1,37	6.818.896.265	2,57	78.155.784.619	33,63	29.770.369.925
PASIVO CORRIENTE	3.163.350.189		2.655.431.755		2.323.806.579		2.714.196.174
ACTIVO TOTAL	4.777.840.308	0,66	7.396.438.085	0,36	8.334.220.272	0,28	6.836.166.222
PASIVO TOTAL	3.163.350.189		2.655.431.755		2.323.806.579		2.714.196.174
UTILIDAD DEL EJERCICIO	612.072.237	0,38	1.204.255.705	0,25	1.241.560.683	0,21	1.019.296.208
PATRIMONIO NETO	1.614.490.119		4.741.006.330		6.010.413.693		4.121.970.047

Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	10,97
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,40
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,25
Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	75.831.978.040

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos contaron con el certificado emitido por el MIC.---------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN SBE N° 01/2016, para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**", a la siguiente firma:----------

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho** con **RUC N° 1808229-7, para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5** por un monto total de guaraníes diez mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos noventa y siete **(₲ 10.498.481.297), por 31 meses** para los Ejercicios Fiscales 2016 – 2017 y 2018.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Dra. Lis Fátima Loncharich** **Gerente Técnica**	**Abg. Carlos María Ruiz** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones